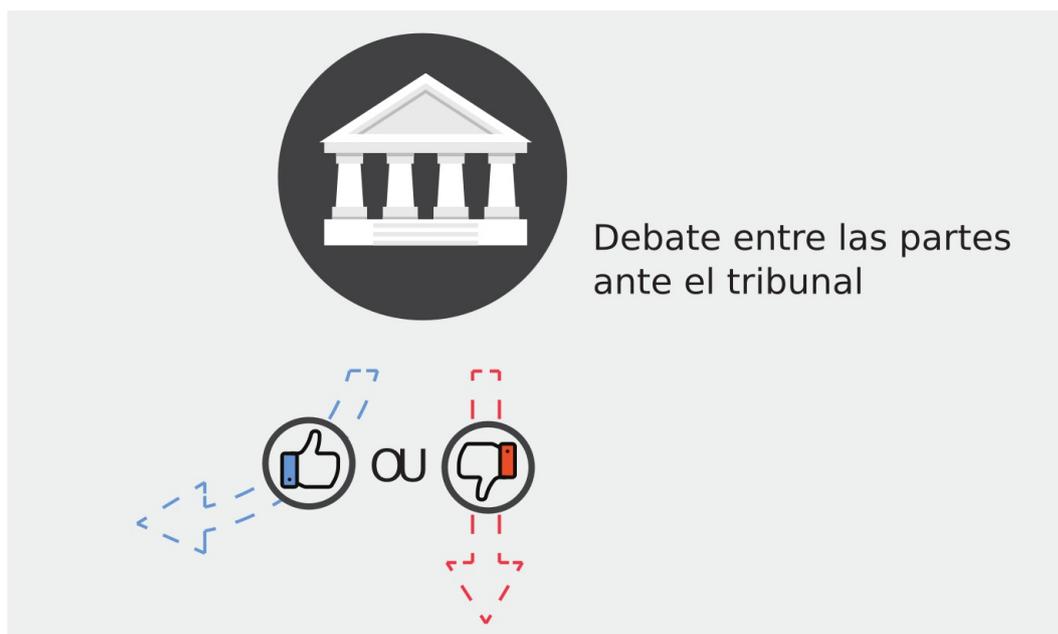


# Procedimiento contradictorio ante el tribunal de apelación

Controlador: La autoridad para conocer de los recursos designada por el Estado (artículo 78)

*La autoridad o el tribunal de apelación comprueba la procedencia de la solicitud de ejecución y los elementos de impugnación de las partes. Acuerda o deniega la ejecución de la resolución en su territorio.*



1. Actores .....	1
2. Acciones .....	1

## 1. Actores

- La autoridad para conocer de los recursos designada por el Estado (artículo 78)

## 2. Acciones

El tribunal ante el que se haya solicitado el reconocimiento de una resolución de un tribunal de otro Estado partícipe acordará o denegará la autorización solicitada. No debe resolver sobre el fondo del asunto.

**Responsable:** La autoridad para conocer de los recursos designada por el Estado (artículo 78)

**Datos:**

- Recurrir la decisión sobre su aplicabilidad

A falta de impugnación de la decisión

**Responsable:** Partes

La resolución o la transacción judicial es ejecutada.

Si la ejecución se deniega por la autoridad o si una parte impugna la decisión<

**Responsable:** Partes

Se puede interponer un recurso de casación

---